

DECRETO ALCALDICIO N° 1633 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
6. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
8. Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
11. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
12. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
13. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
14. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
15. Decreto Alcaldicio N° 1.481 de fecha 16 de junio del año 2022, postulación al retiro voluntario.
16. Resolución Exenta N° 234 de fecha 26 de marzo del año 2024, del ministerio de salud, donde individualiza a los funcionarios de la atención primaria que obtuvieron un cupo para acceder al Retiro Voluntario correspondiente al séptimo proceso de postulación.
17. Renuncia Voluntaria para acogerse a la Ley N° 29.919, beneficios retiro voluntario, de los funcionarios de la Dotación de Salud de la Comuna de Concón.

CONSIDERANDO:

1. La aceptación de la renuncia voluntaria de los funcionarios del Cesfam de Concón.
2. Actualización de rentas y determinación de rentas promedios para cálculo de beneficio.
3. La aprobación de la nómina de postulante al retiro voluntario mediante el Decreto Alcaldicio N° 1.481 de fecha 16 de junio de año 2022.
4. El cupo obtenido para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios, establecidos en la Ley N° 20.919, postulación año 2022.

DECRETO

1. **DETERMINESE** los beneficios que establece la Ley N°20.919, al que tienen derechos los funcionarios postulante al retiro voluntario proceso año 2022 y que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley, como se detalla a continuación:

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio -articulo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 1° LEY 20.919
GUARDA CEA LIDIA	[REDACTED]	AUX. DE SERVICIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ARMIJO CISTERNAS ALFONSO SEGUNDO	[REDACTED]	TENS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

BONIFICACION RETIRO VOLUNTARIO					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	ACTIVIDAD O PROFESION	Renta promedio -articulo 1° y 7°	N° MESES	ARTICULO 7° LEY 20.919
GUARDA CEA LIDIA	[REDACTED]	AUXILIAR DE SERVICIO	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ARMIJO CISTERNAS ALFONSO SEGUNDO	[REDACTED]	TENS	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

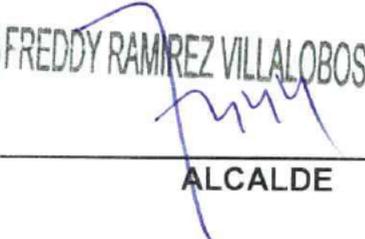
BONO ADICIONAL					
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	renta bruta total mensual promedio articulo 8°	CANTIDAD UF	VALOR UF	ARTICULO 8° LEY 20.919
GUARDA CEA LIDIA	[REDACTED]	1.168,916	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
ARMIJO CISTERNAS ALFONSO SEGUNDO	[REDACTED]	2.337,013	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

BONO COMPLEMENTARIO				
NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	Numero de RUT con digito verificador	CANTIDAD UF	VALOR UF	ARTICULO 9° LEY 20.919
GUARDA CEA LIDIA	[REDACTED]	70.0772	[REDACTED]	[REDACTED]

- 2. ACEPTESE** Renuncia voluntaria presentada por los funcionarios según los plazos establecidos en la ley N° 20.919, señalando que el término de la relación laboral se hará efectiva en el momento que se reciba la totalidad de los beneficios.
- 3.- REMITASE**, copia de este decreto alcaldicio al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SSVQ
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.-

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
Dirección de Control	
Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
09 MAY 2024
REGIBIDO HORA: _____